

Lunes, 9 de abril de 2018

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Modificación Tribunal del concurso-oposición de once plazas de Conductores-Bomberos.

Por Resolución de fecha 10 de agosto y 15 de noviembre de 2017 (BOP de 22 de noviembre), se convocó el proceso selectivo para la provisión por el sistema de concurso oposición libre de once plazas de Conductores Bomberos, vacantes en la plantilla de personal funcionario de esa Diputación Provincial.

En la base quinta de la convocatoria se regula la composición de los Tribunales de Selección, estableciéndose que constarán de un/a Presidente/a, tres vocales y un/a Secretario/a, y sus correspondientes suplentes, siendo designadas por Resolución en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dictada Resolución de fecha 15 de marzo de 2018 por la que se lleva a cabo la modificación del Tribunal de este proceso de selección.

No ajustándose a lo dispuesto en las bases de la convocatoria el nombramiento del Secretario del mismo.

De conformidad con el art. 34,1 g) de la Ley 7/85, reguladora de las bases del Régimen Local, y el art 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Diputado, por delegación de la Sra. Presidenta:

RESUELVE

Nombrar Secretaria titular del proceso de provisión de plazas de conductores bomberos a Dña. Rocio Avedillo Sevillano y como Secretario suplente a D. Miguel Delgado Maestre, en sustitución de Don Valentín Macías Hernández y de Dña. Virginia Martín Márquez,



Lunes, 9 de abril de 2018

respectivamente.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, 6 de abril de 2018

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

